



ORDEN DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2006, DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO, POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 7 DE JULIO DE 2006, QUE APROBABA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL SEGUNDO PROCESO DE ASIGNACIÓN DE DESTINOS DE LA FASE DE PROVISIÓN ,DENTRO DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO PARA LA SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PLAZAS DE MÉDICOS DE URGENCIA EN ATENCIÓN PRIMARIA.

En su Resolución de 7 de julio de 2006 el Tribunal Central de Médicos De Urgencia en Atención Primaria propuso al órgano convocador la relación de aspirantes admitidos para el segundo proceso de asignación de destinos de la fase de provisión de plazas de esta Especialidad.

Con la Orden de 7 de julio de 2006, el Ministerio de Sanidad y Consumo aprobaba la, relación de aspirantes admitidos al segundo proceso de asignación de destinos, que se hizo pública el 10 de julio de 2006.

Con posterioridad a la publicación de la Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 7 de julio de 2006 que se acaba de citar, el Tribunal Central de esta Especialidad tuvo conocimiento de la existencia de nuevas solicitudes de aspirantes para participar en el segundo proceso de asignación de destinos, recibidas en el tiempo y la forma establecidos, y de otra recibida fuera del plazo señalado.

El Tribunal Central de esta Especialidad, de conformidad con lo dispuesto en la base décima de la Orden SCO/2229/2005, de 6 de julio (B.O.E. de 12 de julio), modificada por la Orden SCO/3924/2005, de 1 de diciembre (B.O.E. de 16 de diciembre), en su Resolución de 15 de septiembre de 2006 ha resuelto modificar su Resolución de 7 de julio de 2006, elevando al Órgano convocador propuesta de modificación de la relación de participantes admitidos al segundo proceso de asignación de destinos de la fase de provisión..

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden SCO/2229/2005, de 6 de julio del Ministerio de Sanidad y Consumo, modificada por la Orden SCO/3924/2005/, de 1 de diciembre, esta Dirección General, en ejercicio de las funciones delegadas por la Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio, de delegación de competencias del Ministerio de Sanidad y Consumo (B.O.E. de 23 de julio), resuelve:

PRIMERO.- A propuesta del Tribunal Central de Médicos de Urgencia en Atención Primaria, aprobar la admisión al segundo proceso de asignación de destinos de **D. Rafael Vila Arranz** (DNI 09309279 Y), **Dª María Amparo Piñero Mora** (DNI 52130381 F), y **Dª María José Ruiz del Amor** (DNI 27469988 F), y excluir a **Dª Margarita Barceló Estelrich** (DNI 43014255 T), por la causa de exclusión número 1-solicitud recibida fuera de plazo-, en la Especialidad de Médicos de Urgencia en Atención Primaria, de acuerdo con lo previsto en la base décima de la convocatoria.



SEGUNDO.- Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso Administrativo de Reposición en el plazo de un mes ante este Ministerio, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 15 de septiembre de 2006

La Ministra de Sanidad y Consumo
P.D (Orden SCO/2.475/2004, de 8 de julio, BOE de 23 de julio)
El Director General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios

José Antonio Benedicto Iruñ